



EL ARBITRAJE INTERNACIONAL EN PORTUGAL

Las ventajas de un sistema moderno



MACEDO VITORINO & ASSOCIADOS
Sociedade de Advogados, RL

ÍNDICE

- El arbitraje en el derecho portugués
- El arbitraje comercial Internacional
- Las ventajas de un sistema moderno

IV

EL ARBITRAJE EN EL DERECHO PORTUGUÉS

EL ARBITRAJE EN EL DERECHO PORTUGUÉS

La Ley del Arbitraje Voluntario de 2011 (LAV) es un compromiso entre una perspectiva jurisdiccional y una perspectiva contractual de la naturaleza do procedimiento arbitral

- Contractual cuando permite que las partes puedan establecer reglas procesales propias y el derecho aplicable;
- Jurisdiccional cuando impone principios y limites al poder de los árbitros y de las partes.

Son arbitrables todos los pleitos que tengan por objeto todos los litigios sobre intereses de naturaleza patrimonial no sometidos por ley exclusivamente a los tribunales judiciales o a arbitraje necesario o tengan por objeto derechos no patrimoniales disponibles no sujetos a arbitraje necesario o a la jurisdicción obligatoria de los tribunales judiciales.

EL ARBITRAJE EN EL DERECHO PORTUGUÉS

El Estado y las personas de derecho público pueden ser parte en proceso arbitral voluntario

- Cuando autorizados por ley especial; o
- Si el proceso versar sobre relaciones de derecho privado.

La LAV se aplica a todos los procedimientos arbitrales voluntarios que tengan lugar en Portugal

- Cuando se trate de arbitraje institucionalizado con secretariado en Portugal;
- Cuando se trate de arbitraje ad hoc y el procedimiento se desarrolle en Portugal o principalmente en Portugal.



IV

EL ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

EL ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

Se considera internacional el arbitraje que ponga en juego intereses del comercio internacional porque

- Existen obligaciones a cumplir en más que un Estado;
- Está en causa la transferencia de bienes o valores entre diversos Estados.

Todo arbitraje internacional es comercial por definición porque tendrá por objeto una relación que el derecho interno (del Estado portugués) califique como comercial. Se le debe dar un sentido amplio que incluye obligaciones contractuales, extra-contractuales o de otra fuente, como puedan ser la gestión de negocios o enriquecimiento sin causa. No se exige que:

- El objeto del arbitraje tenga conexión con Portugal;
- Una de las partes tenga nacionalidad o estatuto personal portugués;
- Las partes tengan estatuto personal, sede o nacionalidades diferentes;
- El derecho material portugués haya sido elegido por las partes o de otra forma resulte aplicable al pleito.



IVM

LAS VENTAJAS DE UN SISTEMA MODERNO

LAS VENTAJAS DE UN SISTEMA MODERNO

Las tradicionales ventajas genéricas que del arbitraje son frecuentemente confrontadas con la realidad que las contradice unas veces más que otras. La confidencialidad, por contraposición al carácter público de los procesos judiciales, no es puesta en causa. La especialización de los árbitros que pueden ser elegidos entre conocedores de la materia del pleito es también una realidad. La celeridad impuesta por las reglas procesales de centros institucionales o de procesos ad hoc, encuentran por veces algunas dificultades:

- Iniciales, en la elección de los árbitros y en la delimitación del objeto;
- Finales, en materia de recurso de las decisiones.

Es permitida la composición amigable del pleito si las partes pactan dar poderes a los árbitros para tal efecto.

Es también permitida la decisión según la equidad, si las partes la autorizan, lo que implicará siempre la renuncia al recurso.

LAS VENTAJAS DE UN SISTEMA MODERNO

El laudo arbitral solamente es anulable en los casos expresamente previstos:

- Una de las partes sea incapaz;
- El litigio no es arbitrable;
- Incompetencia o irregularidad en la constitución del tribunal, que solamente puede ser apreciada después de la decisión arbitral y desde que la parte que la pretenda invocar no haya tenido conocimiento de su existencia en el decurso del procedimiento;
- Violación de los principios de la igualdad, citación del demandado, contradictorio y audición de las partes antes del laudo final;
- Omisión de pronuncia sobre cuestiones relevantes, condenación *ultra petitum*, falta de indicación de los fundamentos, falta de firma de los árbitros o notificación a las partes fuera del plazo legal.

LAS VENTAJAS DE UN SISTEMA MODERNO

La autonomía de las partes es debidamente limitada por el derecho portugués para conferir previsibilidad y seguridad al procedimiento arbitral.

- En la designación de los árbitros, faltando acuerdo o estipulación de las partes, son tres en número y designados por un tribunal judicial;
- Después de aceptar el cargo, el árbitro que recuse sin causa legítima ejercer sus funciones es responsable por los perjuicios causados;
- En la estipulación de las reglas procesales se imponen principios procesales cuya quiebra permite la anulación del laudo;
- En los poderes conferidos a los árbitros, el poder de decidir por juicios de equidad es entendido como un poder limitado a la decisión, no a los fundamentos que deben basarse en el derecho constituido;
- En la elección del material aplicable, la libertad es hoy absoluta por referencia material y el sistema de normas de conflictos portugués no la afecta, como ocurría en la anterior LAV.

LAS VENTAJAS DE UN SISTEMA MODERNO

Por fin, se establecen puentes entre el proceso arbitral y los tribunales judiciales que para una efectiva equiparación del laudo arbitral a la decisión judicial:

- Los tribunales arbitrales pueden decretar medidas cautelares y ordenes preliminares;
- Las partes pueden solicitar a los tribunales judiciales medidas cautelares cuando esté en causa la sobrevivencia de sus derechos.

La ejecución en los mismos términos que la sentencia judicial es expresamente prevista

- Cabe al tribunal de primera instancia en Portugal;
- Se extiende a todos los Estados signatarios del Convenio de Nueva York.



IVT

EL DEPACHO

EL DEPACHO

Macedo Vitorino & Associados es un despacho de abogados líder en Portugal. Asesoramos a clientes nacionales y extranjeros en materias de procesal y arbitraje.

Mantenemos relaciones de correspondencia con algunos de los más prestigiosos despachos de abogados internacionales de Europa, de Estados Unidos y de Brasil, lo que le permite asesorar sus clientes en todas las operaciones internacionales de forma eficiente.

Nuestro asesoramiento incluye:

- Litigios mercantiles;
- Reestructuraciones de sociedades;
- Arbitraje;
- Contencioso administrativo y tributario.

Más informaciones sobre Macedo Vitorino & Associados y nuestros servicios en www.macedovitorino.com





João de Macedo Vitorino
jvitorino@macedovitorino.com

Pedro Cabral
pcabral@macedovitorino.com

Rua do Alecrim 26E | 1200-018 Lisboa | Portugal
Tel.: (351)21 324 19 00 | Fax: (351)21 324 19 29
www.macedovitorino.com